

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 11031900



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 58626

SANTIAGO, 04 de Marzo de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. ROSARIO LARA, Maria Oneris	(T) DOMINICANA
2. QUINTERO BARBOZA, Juan Carlos	(T) VENEZOLANA
3. MATA, Rayloren Wuilliana	(T) VENEZOLANA
4. MONTAÑO, Alex Arturo	(T) DOMINICANA
5. CIPRIANO DE RUIZ, Vincenzina	(T) ITALIANA
6. BOLAÑOS MEJIA, Victor Fernando	(T) COLOMBIANA
7. MEDOIZIN, Marie-Love	(T) HAITIANA
8. DEUS, Merlande	(T) HAITIANA
9. TANTA PERALTA, Rosa Maria	(T) PERUANA
10. BARRERA MERINO, Alejandra Elizabeth	(T) ECUATORIANA
11. PRUNIER, Guy Paul	(T) HAITIANA
12. SERRANO FLOREZ, Jhon Paul	(T) COLOMBIANA
13. SANDOVAL DIAZ, Jairo Javier	(T) ECUATORIANA
14. JOSEPH, Rosette	(T) HAITIANA
15. MARTINEZ CEPEDA, Ramon Bienvenido	(T) DOMINICANA
16. HERNANDEZ ZORRILLA, Maribel	(T) DOMINICANA
17. OBISPO DE LOS SANTOS, Laura Margarita	(T) DOMINICANA
18. DE LA ROSA, Jennifer Adabel	(T) DOMINICANA
19. EXILAT, Michelet	(T) HAITIANA
20. LORA, Jessic Freddery	(T) DOMINICANA
21. PYRAM, Yvana	(T) HAITIANA
22. MAURATE VILCHEZ, Danitza	(T) PERUANA
23. GEFFRARD, Marcy Lycius	(T) HAITIANA
24. COLORADO PALACIO, Anyela Bibiana	(T) COLOMBIANA
25. SOLES FERNANDEZ, Luis Manuel	(T) PERUANA
26. AGUIAR MONCADA, Julio Cesar	(T) VENEZOLANA
27. RODRIGUEZ MONTERO, Leonardo	(T) DOMINICANA

28. DUMAS, Rosemíte	(T) HAITIANA
29. MENESES HOLGUIN, Sandra Patricia	(T) COLOMBIANA
30. FLEURCIUS, Guerline	(T) HAITIANA
31. COMPERE, Diaqy	(T) HAITIANA
32. PIERRE-LOUIS, Exante	(T) HAITIANA
33. CHARLES, Shelda	(T) HAITIANA
34. JULIEN, Bettie-Kenia	(T) HAITIANA
35. BREVIL, Lugard	(T) HAITIANA
36. JEAN, Evenson	(T) HAITIANA
37. SEVRIN, Renald	(T) HAITIANA
38. PORCENAT, Daphnee	(T) HAITIANA
39. MENDEZ MENDEZ, Luciana	(T) DOMINICANA
40. CEVALLOS MENDEZ, Guillermo Miguel	(T) ECUATORIANA
41. ALBARRAN MORALES, Hebert Jose	(T) VENEZOLANA
42. RINCON ERAZO, Jorge Eliecer	(T) VENEZOLANA
43. PIERRE, Denise	(T) HAITIANA
44. SOUVERAIN, Louis Moïse	(T) HAITIANA
45. MANRIQUE CAMPOS, Ilvis Abraham	(T) VENEZOLANA
46. GALLO QUINTANA, Katiuska Esperanza	(T) COLOMBIANA
47. TOVAR RANGEL, Alcides Jose	(T) VENEZOLANA
48. RIVERO BEDOYA, Luis Eduardo	(T) PERUANA
49. MONTORO RAMIREZ, Roberto Carlos Isaac	(T) PERUANA
50. MONCADA MAYA, Johnnatan	(T) COLOMBIANA
51. MORILLOS CASTILLO, Luis Carlos	(T) PERUANA
52. VELARDE SANDOVAL, Jonathan Santiago	(T) PERUANA
53. PEREZ OCAMPO, Milagrito del Pilar	(T) PERUANA
54. LEMA MOLINA, Jhoney	(T) COLOMBIANA
55. VENTOCILLA MACEDO, Ricardo Juan de Dios	(T) PERUANA
56. TOLENTINO ENCARNACION, Angela	(T) DOMINICANA
57. JOSEPH, Webbson Fred	(T) HAITIANA
58. LOUIS, Myrveline	(T) HAITIANA
59. LARROSE, Bolagia	(T) HAITIANA
60. LA ROSA CARMENATE, Javier	(T) CUBANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NVT/CLV
[1561] 04/03/2019